

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS
INTERNOS
DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO.

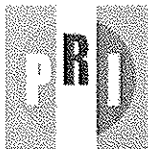
En Sn. Joaquín, Qro, Querétaro, siendo las 12:00 del 08 de Enero de 2018, en el domicilio de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Municipio de San Joaquín ubicado en Calle Emiliano Zapata s/n y con la presencia de los señores _____ comisionados

Joaquín

_____ y decretando que existe Quorum legal para sesionar se da inicio a la Sesión de la Comisión Municipal de Procesos Internos, y en virtud de que fue convocada a efecto de Declararse instalada y en sesión permanentemente hasta el día de registro de los aspirantes a precandidatos a Presidenta o Presidente Municipal para efectos de aprobar el Manual de Organización que fuera validado por las Comisiones Nacional y Estatal de Procesos Internos, y los Formatos a utilizar en el proceso que se atiende para la Elección de Presidente Municipal para el periodo 2018-2021 en el Municipio de Sn. Joaquín. Acto continuo, el Presidente de la Comisión Municipal de Procesos Internos, hace del conocimiento de los asistentes que el Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos, ha validado el Manual de Organización que para tal efecto les fuera remitido. A continuación, se hace del conocimiento de los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos dicho Manual de Organización, mismo que es analizado y discutido por si mismos; hecho lo anterior, fue puesto a consideración de los Comisionados la aprobación de dicho Manual; hecha la votación respectiva, los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos presentes aprobaron el mismo, por lo que acuerdan sea firmado y publicado en cumplimiento a lo ordenado en la Convocatoria que norma el proceso. Acto seguido, el Presidente de la Comisión Municipal de Procesos Internos, hace del conocimiento y pone a consideración de los asistentes los formatos a utilizar en el presente proceso electivo, a continuación, se hace del conocimiento de los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos dichos formatos, mismo que son analizados y discutidos por los mismos; hecho lo anterior, fue puesto a consideración de los Comisionados la aprobación de dichos formatos; hecha la votación respectiva, los integrantes de la Comisión de Procesos Internos presentes aprobaron el mismo, por lo que acuerdan sea firmado y publicado en cumplimiento a lo ordenado en la Convocatoria que norma el proceso interno que nos ocupa. Para Continuar con el orden del día, el Presidente de la Comisión Municipal de Procesos Internos, pone a consideración de los integrantes de la comisión la propuesta de decretarse en sesión permanente de esta comisión, hasta la culminación del presente proceso electivo y decretar que todos los días y horas serán hábiles a partir de la publicación de la convocatoria hecha por el Comité Directivo Estatal.

Habiendo concedido el uso de la voz a los asistentes y no habiendo manifestado nada adicional relacionado con el objeto de la sesión, se decreta un receso siendo las 12:30 del mismo 08 de Enero de 2018 Firmando los Comisionados de esta Comisión Municipal de Procesos Internos.

Veneranda Pres



#SOMOSPRI

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DE SAN JOAQUÍN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158, 159, fracciones I y VIII; y 195 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 1, 2, 9 al 11, fracciones I, VIII; y 23, fracción VI del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1 al 4 y 48 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria expedida el cinco de enero de 2018 por el Comité Directivo Estatal para el proceso interno de selección y postulación de las candidaturas a Presidentes Municipales propietarios por el principio de mayoría relativa, la Comisión Municipal de Procesos Internos previa validación de la Comisión Nacional de Procesos Internos de nuestra institución política, procede a emitir el siguiente:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURA A PRESIDENTES MUNICIPALES PROPIETARIOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONVENCION DE DELEGADOS Y DELEGADAS, PARA EL PERÍODO 2018-2021 Y QUE CONTENDERÁN EN LA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL LOCAL DEL 1 DE JULIO DE 2018.

CAPÍTULO PRIMERO *Disposiciones generales*

ARTÍCULO 1. El presente manual de organización tiene las siguientes características:

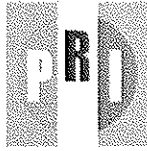
- I. Desarrolla el contenido de las normas previstas en la convocatoria expedida por el Comité Directivo Estatal para el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a Presidente Municipal propietario por el principio de mayoría relativa del Partido en el municipio de San Joaquín para el período constitucional 2018-2021.
- II. Sus disposiciones son obligatorias para todos los miembros, militantes, simpatizantes cuadros, dirigentes, sectores y organizaciones, corrientes de opinión adherentes y órganos de dirección del Partido, así como para los precandidatos y en lo conducente, para los miembros que participen en el presente proceso interno.

Con el ánimo de dar cumplimiento a lo prescrito por este manual de organización, los órganos de dirección del Partido, sus Sectores y Organizaciones, así como sus miembros proporcionarán a la Comisión Municipal de Procesos Internos el apoyo que les soliciten.

De la normatividad aplicable

ARTÍCULO 2. Al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a Presidente Municipal propietario por el principio de mayoría relativa, le son aplicables la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las disposiciones de los Estatutos del Partido, el acuerdo del Consejo Político Estatal de fecha doce de octubre de 2017, los reglamentos expedidos por los órganos competentes de nuestra organización política, la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal para normar el presente proceso interno, los acuerdos de la Comisión Municipal de Procesos Internos, los lineamientos que emitan las instancias del

Veneranda Beza



#SOMOSPRI

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DE SAN JOAQUÍN

Partido en materia de ingresos y gastos de precandidatos en la precampaña, y demás disposiciones relativas.

Los acuerdos que adopte la Comisión Municipal de Procesos Internos en adelante citada como la Comisión Municipal, se publicarán en los estrados de sus instalaciones y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido en www.priqueretaro.org.mx y surtirán efectos a partir de la fecha que los mismos señalen y, en caso de no señalarla; a partir de su publicación en dichos espacios.

Los miembros, militantes, cuadros y dirigentes deben velar por la unidad y fortaleza del Partido durante el desarrollo del proceso interno que este manual de organización reglamenta.

ARTÍCULO 3. De conformidad con la Base Primera de la convocatoria expedida por el Comité Directivo Estatal, la selección y postulación de la candidatura a Presidente Municipal del Partido en el municipio de San Joaquín se desarrollarán mediante el procedimiento de **Convención de Delegados y Delegadas** a la que se le incorporará una fase previa consistente en la modalidad de examen.

Será declarado como candidata o candidato a Presidente Municipal propietario por el principio de mayoría relativa, aquel aspirante que habiendo satisfecho los requisitos constitucionales, legales y estatutarios previstos en la convocatoria en sus Bases Sexta y Décima Segunda; obtengan la mayoría de los votos en la Convención Municipal y en consecuencia su correspondiente constancia de mayoría.

De la interpretación de la normatividad

ARTÍCULO 4. La interpretación de la convocatoria y del presente manual de organización corresponde al Comité Directivo Estatal y al Comisionado Presidente de la Comisión Estatal con el apoyo del Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos.

La interpretación se hará con base en los criterios gramatical, funcional y sistemático.

CAPÍTULO SEGUNDO

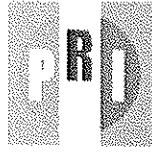
Del órgano encargado del proceso interno, atribuciones y facultades

ARTÍCULO 5. Corresponde a la Comisión Municipal la organización, conducción y validación del proceso interno de selección y postulación de las candidaturas a Presidente Municipal del Partido, de acuerdo con lo señalado en la Base Tercera de la convocatoria aplicable.

A la Comisión Municipal se podrá incorporar un enlace designado por el Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos con derecho a voz pero no de voto para coadyuvar en la organización, conducción y validación del proceso

ARTÍCULO 6. El Presidente de la Comisión Municipal convocará y conducirá las sesiones conforme a lo previsto en los artículos 7 y 8 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos.

Veranda Teo



#SOMOSPRI

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DE SAN JOAQUÍN

Corresponden al Secretario Técnico en lo conducente las funciones previstas en los artículos 15 y 16 del citado Reglamento. De igual forma le corresponde llevar a cabo las notificaciones y certificaciones que sean necesarias en el proceso interno. Las ausencias temporales del Secretario Técnico serán cubiertas por quien designe el Presidente de la Comisión Municipal.

La Comisión Municipal podrá solicitar a los órganos de dirección del Partido, a sus miembros y a los precandidatos la información que estime pertinente para el desahogo de los asuntos de su competencia quienes estarán obligados a proporcionarla.

De los representantes de las y los precandidatos

ARTÍCULO 7. Las y los precandidatos a partir de la expedición del dictamen de procedencia de su registro, podrán acreditar un representante propietario y su respectivo suplente ante la Comisión Municipal, mismos nombramientos que deberán recaer en miembros del Partido y ellos no podrán ser acreditados en ningún caso como funcionarios de las mesas receptoras de votos.

El Presidente de la Mesa Directiva de la Convención Municipal de Delegados y Delegadas, entregará al Presidente de cada mesa receptora de votos el listado de representantes de los precandidatos acreditados.

ARTÍCULO 8. Los representantes de las y los precandidatos debidamente acreditados tendrán los siguientes derechos:

- I. Recibir copia legible del acta de la jornada electiva interna;
- II. Solicitar, en su caso, que se hagan constar los incidentes ocurridos durante la jornada electiva interna;
- III. Acompañar al Presidente de la mesa receptora de votos para hacer entrega del paquete electoral al Presidente de la Mesa Directiva;
- IV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la convocatoria y el presente manual de organización; y
- V. Los demás que establezca este manual de organización.

ARTÍCULO 9. Los representantes de las y los precandidatos tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Observar una conducta de respeto hacia las instancias encargadas del proceso interno;
- II. Observar una conducta de respeto hacia los demás precandidatos y sus representantes;
- III. Abstenerse de realizar acciones en contra de cualquiera de los precandidatos registrados;
- IV. Abstenerse de amedrentar o ejercer presión sobre los integrantes de la Mesa Directiva, de las mesas receptoras de votos y hacia los delegados electores; y
- V. Los demás que establezca este manual de organización.

ARTÍCULO 10. En materia de previsiones, revisión y cumplimiento de las obligaciones de las y los precandidatos con motivo de sus ingresos y egresos para sus actividades de precampaña, así como de los órganos del Partido con relación a la eventual aplicación de recursos al proceso interno, la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo

Veneranda Trece



#SOMOSPRI
**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE SAN JOAQUÍN**

estén a su cargo para la celebración de reuniones públicas o en espacios cerrados con las y los delegados electores en las que efectúen actividades de precampaña.

Los Comités del Partido atenderán con imparcialidad, objetividad, equidad, transparencia y legalidad, las peticiones de cada precandidato.

Las solicitudes se deberán formular con un mínimo de cuarenta y ocho horas de anticipación, y en ellas se deberá especificar, por lo menos la siguiente información:

- I. El responsable de la organización del evento;
- II. El horario en el cual se llevará a cabo la actividad;
- III. El uso que se le dará a las instalaciones y, en su caso, los recursos materiales del Partido que resulten útiles para su realización; y
- IV. El compromiso de que al término del acto se desocuparán las instalaciones y se devolverá el material que se les hubiere prestado.

La utilización de las instalaciones no podrá significar erogaciones al Partido, dado que todos los gastos estarán a cargo del precandidato en cuestión.

CAPÍTULO SEXTO
De la elección de las y los delegados

Del número de las y los delegados

ARTÍCULO 18. El número de las y los delegados electores que integrarán las Convención Municipal de Delegados y Delegadas, será de conformidad con la tabla que se anexa como anexo 1 al presente manual, formando parte integrante del mismo.

CAPÍTULO SÉPTIMO
De la documentación y material

ARTÍCULO 19. La Comisión Municipal con el apoyo y asesoría de la Comisión Estatal de Procesos Internos aprobará el diseño y elaboración de los documentos y materiales que se emplearán en la Convención Municipal de Delegados y Delegadas bajo estrictas medidas de austeridad.

La boleta deberá incluir, al menos los siguientes datos:

- I. El nombre y el emblema del Partido;
- II. La elección de que se trate;
- III. Las fecha de la Convención de Delegados y Delegadas;
- IV. Los recuadros en los que aparezcan los nombres y fotografías de las y los precandidatos;
- V. Número de folio en talón desprendible;
- VI. Nombres y firmas del Presidente y del Secretario Técnico de la Comisión Municipal, así como el sello de la misma; y
- VII. Entidad y municipio.

OTRAL
Veneranda Trelo



#SOMOSPRI

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE _____

FORMATO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS PARA SOLICITAR
LA ACREDITACIÓN PARCIAL DE REQUISITOS COMO ASPIRANTE A PRECANDIDATO
PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN A
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

F - 1

_____ de _____ de 201__
(Ciudad, estado y fecha)

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL MUNICIPIO DE _____ DEL ESTADO DE _____
PRESENTE

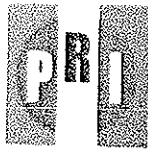
Para efectos de solicitar mi acreditación parcial de requisitos como aspirante a precandidato(a) en el proceso interno de selección y postulación a Presidente Municipal propietario por el principio de mayoría relativa en el municipio _____ del Estado de _____, en el proceso electoral 201__-201__; anexo a la presente, la documentación requerida por la Base _____ de la convocatoria que norma el proceso interno referido.

Señalo como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle _____ número _____; colonia _____; municipio _____; ciudad _____ Estado _____; C.P. _____; teléfono(s) _____ y correo electrónico _____.

Muy atentamente

(Nombre y firma)

Venerable Tresa



#SOMOSPRI

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE _____

FORMATO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS PARA
DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA BASE
_____ DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO DE LAS FRACCIONES I, II, III, IV, VI, VII Y
XIII DEL ARTÍCULO 181 Y LAS FRACCIONES I Y II, PÁRRAFO SEGUNDO DEL
ARTÍCULO 182 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

F - 2

_____ de _____ de 201__
(Ciudad y fecha)

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO
DE _____ DEL ESTADO DE _____
PRESENTE

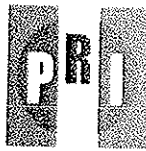
Para efectos de solicitar mi registro formal como precandidato(a) en el proceso interno de
selección y postulación de la candidatura a Presidente Municipal de _____, bajo protesta
de decir verdad, declaro que:

- a) Tengo la ciudadanía mexicana y estoy en pleno goce de mis derechos políticos;
- b) He mostrado una conducta pública adecuada, y no he recibido condena por delito doloso del orden común o federal en el desempeño de funciones públicas, o por ejercer violencia política por razón de género;
- c) He mostrado lealtad pública con la Declaración de Principios y el Programa de Acción del Partido, así como la observancia estricta de los Estatutos;
- d) Protesto cumplir el Código de Ética Partidaria;
- e) No he sido dirigente, candidata o candidato, ni militante destacado de partido o asociación política antagónicas al Partido;
- f) Cumpro todos los requisitos para ocupar el cargo a Presidente Municipal;
- g) No tengo conflicto de interés;
- h) No he sido sentenciado por delitos dolosos del orden común o federal, patrimonial o vinculado con cualquier ilícito que la ley considere delincuencia organizada;
- i) Designaré a un profesional en materia de administración, finanzas o contaduría, como responsable del manejo, control y comprobación del origen y destino de los ingresos y egresos de mi precampaña; y,
- j) Me comprometo a solventar las multas que, en su caso, se generen por deficiencia en el cumplimiento de mis obligaciones de comprobación ante los órganos electorales o los adeudos a terceros, multas y sanciones que le causen al Partido por la mala administración de los recursos o por mi actuación contraria a la legislación electoral.

Muy atentamente

(Nombre y firma)

Veneranda Trejo



#SOMOSPRI

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE _____

FORMATO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS PARA
DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR
LA FRACCIÓN _____ DE LA BASE _____ DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR
EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

F - 3

_____ de _____ de 201__
(Ciudad, estado y fecha)

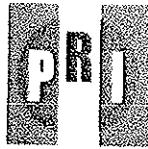
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO
DE _____ DEL ESTADO DE _____
PRESENTE

Veneranda Trejo

Para efectos de solicitar mi acreditación parcial de requisitos como aspirante a precandidato(a) en el proceso interno de selección y postulación a Presidente Municipal propietario(a) por el principio de mayoría relativa en el municipio _____ del Estado de _____, en el proceso electoral 201__-201__, manifiesto a ustedes que protesto cumplir con el compromiso de aceptar el desempeño de la candidatura a la que aspiro en caso de resultar electo en el proceso interno, así como al ejercicio de la función pública que de aquella derive con base al sufragio popular.

Muy atentamente

(Nombre Y firma)



#SOMOSPRI

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DE _____

FORMATO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS APOYOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 205 Y 206 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

F - 6

_____ de _____ de 201__
(Ciudad, estado y fecha)

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE _____ DEL ESTADO DE _____ PRESENTE

Venerable Presencia

Con fundamento en la fracción _____ de la Base _____ de la convocatoria expedida el _____ de _____ de 201__ por el Comité Directivo Estatal, para el proceso interno de selección y postulación de candidatos a Presidentes Municipales propietarios por el principio de mayoría relativa, los que suscriben, Consejeros Políticos del Consejo Político Nacional, Estatal y Municipal del Estado de _____ y que residimos en el municipio de _____, expresamos nuestro apoyo al ciudadano(a) _____, a fin de que obtenga su registro como precandidato(a) en el proceso interno que ha convocado nuestro Partido.

Muy atentamente
"Democracia y Justicia Social"

CONSEJEROS POLITICOS NACIONALES		FECHA
NOMBRE	FIRMA	

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMIENDADURAS

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA

MA. DEL CARMEN ALANS FIGUEROA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

4E9D46E019550

M. Veneranda Trejo

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAORDINARIAS Y OTRAS		
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

NOMBRE
TREJO
GONZALEZ
M VENERANDA
DOMICILIO
C CORREGIDORA 9
COL CENTRO 76550
SAN JOAQUIN ,QRO.
FOLIO 0000041348325 AÑO DE REGISTRO 1991 00
CLAVE DE ELECTOR TRGNMX60111422M900
ESTADO 22 DISTRITO
MUNICIPIO 015 LOCALIDAD 0001 SECCION 0556

EDAD 44
SEXO M





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MARTINEZ
PEREZ
MA EVANGELINA
DOMICILIO
C NIÑOS HEROES 4
COL CENTRO 76550
SAN JOAQUIN ,QRO.

EDAD 49
SEXO M



FOLIO 0000040968718 AÑO DE REGISTRO 1993 00
CLAVE DE ELECTOR MRPRM611202224900
CURP MAPE611202MQTRRV06
ESTADO 22 MUNICIPIO 015
LOCALIDAD 0001 SECCION 0556
EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021



FIRMA



0556120347492

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FIRMA

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MARTINEZ
CAMACHO
FREDDY ZABDIEL

EDAD 28
SEXO H



DOMICILIO
AV INSURGENTES 20
COL CENTRO 76550
SAN JOAQUIN, QRO.

CICHO 0000151873738 AÑO DE REGISTRO 2002 01

CLAVE DE ELECTOR MRCMFR84102322H900

CIHUAC MA01-841023HQTRMR07

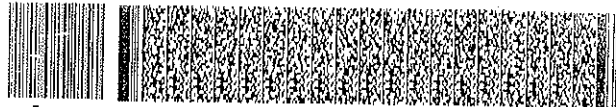
ESTADO 22 MUNICIPIO 015

LOCALIDAD 0001 SECCION 0556

EMISION 2013 VIGENCIA HASTA 2023



FIRMA



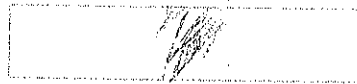
055007609560

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
TURAS O EMENDACURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

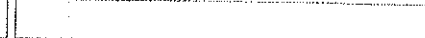
Signature

FERNANDO JACOBLO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRANJERAS





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
**MARTINEZ
 SANCHEZ
 ERENDIRA**

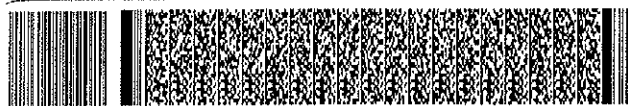
EDAD 23
 SEXO M



DOMICILIO
**EL APARTADERO S/N
 - EL APARTADERO 76564
 SAN JOAQUIN, QRO.**

FOLIO 0822012306964 AÑO DE REGISTRO 2008
 CLAVE DE ELECTOR MRSNER90030622M900
 CURP MASE900306MQTRNR14
 ESTADO 22 MUNICIPIO 015
 LOCALIDAD 0004 SECCION 0560
 EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023

[Handwritten Signature]
 FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

[Handwritten Signature]

EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



[Handwritten Signature]

0560335404419

ELECCIONES FEDERALES	LOCALES Y EXTRAORDINARIAS
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 MARTINEZ
 SOLANO
 MIGUEL

FECHA DE NACIMIENTO
 15/01/1973

SEXO
 H






DOMICILIO
 C VICENTE GUERRERO 9
 COL CENTRO 76550
 SAN JOAQUIN, QRO

CLAVE DE ELECTOR MRSLMG73011522H900

CURP MASM730115HQTRLG00 AÑO DE REGISTRO 1991 05

ESTADO 22 MUNICIPIO 015 SECCION 0556

LOCALIDAD 0001 EMISION 2017 VIGENCIA 2027

COMANDO EN JEFE
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1641323477<<0556059409398
 7301153H2712310MEX<05<<05208<9
 MARTINEZ<SOLANO<<MIGUEL<<<<<<<



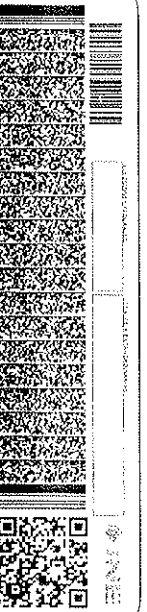
MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
JAIME
LEDESMA
JUAN ALFONSO
DOMICILIO
C BENITO JUAREZ 29
COL CENTRO 76550
SAN JOAQUIN, QRO.
CLAVE DE ELECTOR: JALJ.DJN78061822H900
CURP: JALJ780618HQ1MDND01 ANO DE REGISTRO: 1995 02
ESTADO: 22 MUNICIPIO: 015 SECCION: 0557
LOCALIDAD: 0001 EMISION: 2014 VIGENCIA: 2024



FECHA DE NACIMIENTO
18/06/1978
SEXO: H



[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1275145476<<0557018922103
7806186H2412311MEX<02<<08511<4
JAIME<LEDESMA<<JUAN<ALFONSO<<<<